

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EJECUCIÓN 2018 ENTRE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS Y MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT "BARRIO BERNARDO OHIGGINS", DE FECHA 25.01.2024.**

30 ENE 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

21

**VISTOS:**

1. El D.S. Nº 14, (V. y U.), de 2007, que reglamenta el Programa Recuperación de Barrios, y en especial lo señalado en su artículo 5º;
2. El Convenio de Cooperación, Programa Barrios, Ejecución 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Los Lagos y la Municipalidad de Puerto Montt, "Barrio Bernardo O'Higgins", aprobado por Res. Ex. Nº 1191, de fecha 12.11.2018;
3. La modificación suscrita con fecha 25.01.2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Los Lagos y la Municipalidad de Puerto Montt;
4. El D.S. Nº 18 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos;
5. La Res. Ex Nº 7/2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante Ord. Nº 122 de fecha 23.08.2023, la municipalidad solicita extender el plazo del convenio para el sólo efecto de la entrega del Producto Encuesta de Evaluación, Satisfacción y Percepción de Jefes de Hogar, correspondiente a la Fase III, debido al proceso licitatorio que involucra su desarrollo y la tardanza de la recepción de la obra "Plaza Central", por parte de SERVIU, debido a las inclemencias del tiempo.
- 2) Atendiendo el mutuo acuerdo entre las partes, con fecha 25.01.2024 se modifica el Convenio de Implementación, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos con la I. Municipalidad de Puerto Montt, "Barrio Bernardo O'Higgins", ya individualizado precedentemente;
- 3) Que, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EJECUCIÓN 2018 ENTRE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS Y MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT "BARRIO BERNARDO OHIGGINS", DE FECHA 25.01.2024,** que es del siguiente tenor:

**MODIFICACION**

**CONVENIO DE IMPLEMENTACION  
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS  
EJECUCIÓN 2018  
ENTRE  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS  
Y  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT  
"BARRIO BERNARDO O'HIGGINS"**

En Puerto Montt, a 25 de enero de 2024, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos, en adelante "SEREMI", representada según se acreditará por su Secretario Regional Ministerial, Sr. **FABIAN IGNACIO NAIL ÁLVAREZ**, cédula nacional de identidad Nº16.803.342-7, chileno, ambos domiciliados, para estos efectos, en Av. Décima Región Nº480, piso 3º, comuna de Puerto Montt y la Municipalidad de Puerto Montt, representada según se acreditará, por su Alcaldesa (s) Sra. **JACQUELIN PAZ CABRERA**, chilena, cédula nacional de identidad



Nº12.560.289-4, ambos con domicilio en calle San Felipe Nº80, comuna de Puerto Montt, quienes expresan que han acordado la siguiente Modificación al Convenio de Implementación del Barrio Bernardo O'Higgins:

**PRIMERA:** Con fecha 24 de octubre de 2018, se celebró entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puerto Montt, Convenio de Cooperación, Programa Recuperación de Barrios, Ejecución 2018, aprobado por Resolución Exenta Nº1191, de fecha 12 de noviembre de 2018, respecto al Barrio Bernardo O'Higgins.

**SEGUNDA:** Con fecha 25 de octubre de 2018, se celebró entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puerto Montt, Convenio de Implementación Programa Recuperación de Barrios, Ejecución 2018, aprobado por Resolución Exenta Nº1183, de fecha 09 de noviembre de 2018, respecto al Barrio Bernardo O'Higgins y sus modificaciones posteriores

**TERCERA:** Que, en virtud del Convenio referido en la cláusula segunda que precede, y de conformidad a lo estipulado en la cláusula séptima de dicho instrumento, se señala que: "Sólo se podrán efectuar modificaciones al presente Convenio, cuando exista mutuo acuerdo entre las partes comparecientes. Cualquier modificación que se acuerde introducir, estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el presente convenio.

**CUARTA:** Que, de conformidad a lo señalado en la cláusula anterior, por medio de Ord. Nº122, de fecha 23.08.2023, la Municipalidad solicita extender el plazo del convenio para el sólo efecto de la entrega del Producto Encuesta de Evaluación, Satisfacción y Percepción de Jefes de Hogar, correspondiente a la Fase III, debido al proceso licitatorio que involucra su desarrollo y la tardanza de la recepción de la obra "Plaza Central", por parte de SERVIU, debido a las inclemencias del tiempo.

**QUINTO:** Que, atendiendo lo anterior y existiendo mutuo acuerdo entre las partes, se modifica el Convenio de Implementación, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos con la I. Municipalidad de Puerto Montt, "Barrio Bernardo O'Higgins", ya individualizado precedentemente, en la siguiente forma:

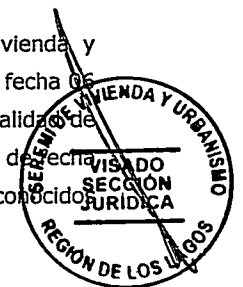
- **Reemplácese la Cláusula Sexto**, referida al plazo de vigencia del Convenio, por la siguiente:

**"SEXTO:** El presente convenio comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha de la total aprobación del acto administrativo que apruebe la presente modificación de Convenio de Implementación, lo que el MINVU notificará por escrito, a la brevedad al municipio y tendrá vigencia, respecto la Fase I "Elaboración Contrato de Barrio" hasta el día 05 de junio de 2020; respecto a la Fase II "Ejecución Contrato de Barrio", su vigencia será hasta el día 05 de octubre de 2022 y respecto a la Fase III la vigencia se extenderá hasta el día **28 de febrero de 2023 para la entrega y aprobación de la totalidad de los productos de la Fase, con excepción del Producto "ENCUESTA DE EVALUACIÓN, SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN DE JEFES DE HOGAR", cuya fecha de cierre administrativo se extenderá hasta el día 29 de febrero de 2024"**.

**SEXTO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el Convenio singularizado en la cláusula primera precedente y sus modificaciones posteriores.

**SÉPTIMO:** El presente instrumento de modificación de Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

**OCTAVO:** La personería de don **FABIÁN NAIL ÁLVAREZ**, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Los Lagos, consta del Decreto Supremo Nº18, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 06 de mayo de 2022 y, la personería de doña **JACQUELIN PAZ CABRERA**, como Alcaldesa (S) de la Municipalidad de Puerto Montt, consta en Acta de sesión de instalación de Alcalde y Concejo Municipal de Puerto Montt Nº50, de fecha 31.01.2023 y en Decreto Municipal Nº2154, de fecha 09.02.2023, instrumentos que no se insertan por ser conocidos.




por las partes".

**JACQUELIN PAZ CABRERA**  
**ALCALDESA (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**

**FABIÁN NAIL ÁLVAREZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**

2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al Sr. Alcalde de la comuna de Puerto Montt, a fin de que tome conocimiento de lo resuelto, y a su vez de cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Implementación y sus modificaciones respecto a la entrega de los productos en tiempo y forma.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**

  
FABIÁN IGNACIO NAIL ÁLVAREZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

  
MARCELO GONZÁLEZ GACITÚA  
MINISTRO DE FE

FNA/AFE/MG/ITT/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT - [SILVIA.OJEDA@PUERTOMONTT.CL](mailto:SILVIA.OJEDA@PUERTOMONTT.CL)
- PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SEREMI MINVU LOS LAGOS- CARPETA BARRIO Bernardo O'Higgins
- ARCHIVO OF. DE PARTES SEREMI MINVU LOS LAGOS

